

FN = L-AL-59; TD = Ayuntamiento, C. Sitjar, 2, Alcoletge; OT = 48,04; SP = 20,45; PO = 11; N = Cm.

FN = L-AL-60; TD = María Gómez Lozano, C. Lleida, 15, Alcoletge; OT = 221,21; SP = 94,52; PO = 11; PA = 149; N = Fr.

FN = L-AL-61; TD = «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima»; N = Cm.

FN = L-AL-62; TD = Jaume Riera Font, C. Carnisseries, 6, Alcoletge; OT = 82,48, 206,63; SP = 100,26, 24,73; PO = 11; PA = 148; N = Er, Fr.

FN = L-AL-63; TD = Ayuntamiento, C. Sitjar, 2, Alcoletge; OT = 36,86; SP = 14,90; PO = 11; N = Cm.

FN = L-AL-64; TD = Josep Cuit Marine, C. Estació, 8, Alcoletge; OT = 22,47, 469,11; SP = 10,72, 200,05; PO = 11; PA = 126; N = Er, Fr.

FN = L-AL-65; TD = Josep M. Crivillé Alió, C. Miralob, 24, Alcoletge; OT = 49,58, 186,89; SP = 22,20, 79,35; PO = 11; PA = 125; N = Er, Fr.

FN = L-AL-66; TD = Ayuntamiento, C. Sitjar, 2, Alcoletge; OT = 28,76; SP = 12,32; PO = 11; N = Cm.

FN = L-AL-67; TD = Miquel Palau Casals, C. Paral·lel, 11, Alcoletge; OT = 39,98, 160,61; SP = 20,65, 52,63; PO = 11; PA = 118; N = Er, Fr.

FN = L-AL-68; TD = Josep Plana Maurici, C. Pompeu Fabra, 9, Alcoletge; OT = 100,33, 55,47; SP = 25,76, 24,45; PO = 11; PA = 117; N = Tr, Er.

FN = AL-L-71; TD = «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima»; PO = 11; N = Canal.

FN = AL-L-76; TD = «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima»; PO = 11; PA = 218; N = Er, Rie.

FN = AL-L-77; TD = Dolores Arnau Trullas, C. Juan Vigón, 23, Madrid; OT = 165,39; SP = 67,93; PO = 11; PA = 19; N = Urb.

FN = L-AL-78; TD = Generalidad de Catalunya, plaça Sant Jaume, Barcelona; SP = 14,61; PO = 11; N = Ctra.

FN = L-AL-81; TD = Xavier Adrià Vilalta, C. Major, 10, 1.ª, Alcoletge; OT = 195,46; SP = 113,66; PO = 10; PA = 12; N = Er.

FN = L-AL-82; TD = Ayuntamiento, C. Sitjar, 2, Alcoletge; OT = 35,48; SP = 14,87; PO = 10; N = Cm.

FN = L-AL-83; TD = Bautista Bonjorn Pedrós, C. Casa Boleda, Termens; OT = 721,26; SP = 311,83; PO = 10; PA = 11; N = Er.

FN = L-AL-84; TD = Ayuntamiento, C. Sitjar, 2, Alcoletge; OT = 37,62; SP = 14,23; PO = 10; N = Cm.

FN = L-AL-85; TD = Adela Mir Riera, Av. Cataluña, 40, Alcoletge; OT = 785,60, 23,94; SP = 237,76, 8,23; PO = 10; PA = 10; N = Fr, Er.

FN = L-AL-86; TD = María Balaña Comes, Av. Catalunya, 40, Alcoletge; OT = 409,6, 27,89; SP = 180,28, 8,16; PO = 10; PA = 1; N = Fr, Er.

FN = L-AL-88; TD = «Ilergráfica, Sociedad Anónima», Av. Catalunya, sin número, Alcoletge; OT = 320,85; SP = 144,72; PA = 1; N = Urb.

FN = L-AL-89; TD = «Bell Raco Residencial, Sociedad Limitada», Av. Dr. Fleming, 13, Al-2, Lleida; OT = 60,57; SP = 24,54; PA = 6; N = Urb.

FN = L-AL-90; TD = Ayuntamiento, C. Sitjar, 2, Alcoletge; PA = 21; N = Urb.

**Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio de la iniciación de un expediente para la declaración de la condición mineral natural del agua de manantial «Font Agudes del Montseny», en el término municipal de Arbúcies (La Selva).**

De acuerdo con lo que determina el apartado 2 del artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 195 y 1(6, de 11 y 12 de diciembre de 1998), se publica la solicitud de la clasificación de la condición de mineral natural de una determinada agua, presentada por don Jordi Deulofeu i Ball-Llobera, con documento nacional de identidad 46.563.896, en nombre y representación de «Sol

del Camp, Sociedad Anónima», domiciliada en Arbúcies.

La captación está determinada por las siguientes coordenadas UTM: X = 460.360 Y = 4.629.374 Z = 266,5.

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27 de noviembre), se somete a información pública el expediente sobre la solicitud mencionada.

Aquellas personas que tengan interés en examinarlo podrán hacerlo en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, situadas en la avenida diagonal, 514, planta segunda, de Barcelona.

Dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, podrán aducir lo que tengan por conveniente.

Barcelona, 29 de noviembre de 1999.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—9.973.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de la Delegación Provincial de la Consellería de Industria y Comercio de Ourense, referente a información pública del permiso de investigación «Tina», número 4898.**

La Delegación Provincial de la Consellería de Industria y Comercio de Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Tina», número 4898, de 66 cuadrículas mineras para recursos de sección C, que se sitúa en el término municipal de Nogueira de Ramuín y Pereiro de Aguiar, de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 25 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—10.135.

**Resolución de la Delegación Provincial de la Consellería de Industria y Comercio de Ourense, referente a información pública del permiso de investigación «Victor», número 4.909.**

La Delegación Provincial de la Consellería de Industria y Comercio de Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Victor», número 4.908, de 1 cuadrícula minera para recursos de granito ornamental, que se sitúa en el término municipal de Carballeda de Avia, de la provincia de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 13 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—10.131.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Trabajo e Industria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de la línea eléctrica denominada «Línea Aérea de A. T. a 132 KV, S/C desde la planta de cogeneración de la factoría «Torras Papel, Sociedad Anónima» en Motril hasta el entronque con la L. A. A. T. 132 KV, S/C de S/E Orgiva (Granada)-S/E Nerja (Málaga)», situada en los términos municipales de Motril, Salobreña y Molvizar. Expediente 6527/AT.**

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 1998, se autorizó administrativamente el proyecto de ejecución y se declaró, en concreto, la utilidad pública de la instalación de la línea eléctrica «Línea aérea de alta tensión a 132 KV desde la planta de cogeneración de la factoría «Torras Papel, Sociedad Anónima», hasta el entronque con la L. A. A. T. 132 KV, S/C de S/E Orgiva (Granada)-Nerja (Málaga)», previa la correspondiente información pública. De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado y, si procediera, a las de ocupación definitiva.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 18 de enero de 2000, en el Ayuntamiento de Molvizar, los días 19, 25 de enero y 1 de febrero de 2000 en el Ayuntamiento de Salobreña, y el día 26 de enero del 2000 en el Ayuntamiento de Motril.

El orden de levantamiento de las actas figura como anexo a esta Resolución y de esta convocatoria se dará traslado a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

A tal efecto, se hace saber a los interesados que pueden formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, calle Molinos, 65, 18009 Granada, a partir de la publicación de esta Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Cogeneración Motril, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 26 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, P. S. R. (Decreto 21/1985), el Secretario general, Rafael Montes Fajardo.—10.375.